



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



En Santa María del Río
Trabajando Juntos

"2017 un Siglo de las Constituciones"

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

CIM/004/2018

Asunto: Dictamen Financiero.

Santa María del Río, S.L.P., a Enero 08 de 2018

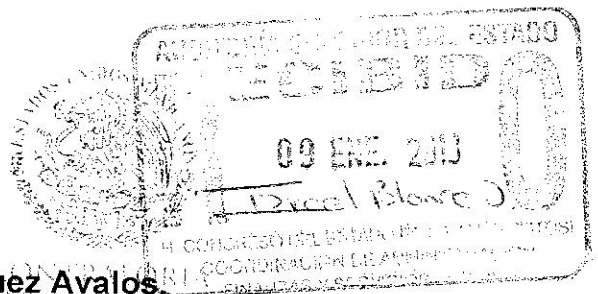
C. P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.
Presente.-

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 86** fracción II, III y VII de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, anexo al presente, Dictamen Financiero de la **Información Contable y Presupuestaria de los Estados Financieros al mes de octubre del 2017.**

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Edgar de Jesús Rodríguez Avalos
Contralor Interno Municipal



c.c.p. C. Israel Reyna Rosas. Presidente Municipal
c.c.p. C.P.C. Martín Pérez Torres. Tesorero Municipal
c.c.p. Archivo.



TESORERÍA MUNICIPAL

Martín Pérez Torres
AYUNTAMIENTO 2015-2018
SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.

7:07 pm
Diana L.



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



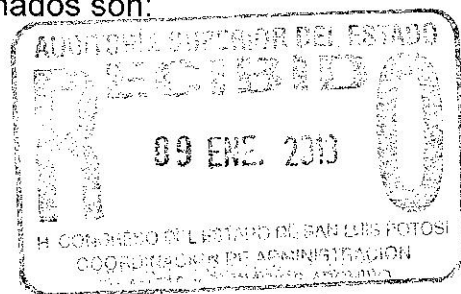
"2017 un Siglo de las Constituciones"

Los ingresos del Municipio de Santa María de Río, S.L.P., los cuales se originan por los recursos transferidos por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y los obtenidos por la recaudación propia de su Administración, durante el mes de **octubre de 2017**, se integran a detalle conforme al anexo correspondiente al **Estado de Resultados del 01 al 31 de octubre de 2017**, elaborado por la Tesorería Municipal, a través de su Departamento de Contabilidad.

Áreas revisadas.

Las Direcciones y los Departamentos que conforman la Administración Pública Municipal, seleccionados para la revisión de los rubros antes mencionados son:

1. Presidencia Municipal.
2. Secretaría General.
3. Tesorería.
4. Contraloría Interna.
5. Dirección de Desarrollo Social.
6. Dirección Seguridad Pública.
7. DIF Municipal.
8. Oficialía Mayor



Antecedentes.

Con motivo de la revisión de la **Información Contable y Presupuestaria de los Estados financieros** del periodo de **octubre de 2017**, y de conformidad con la normatividad aplicable en consecuencia, los resultados de este informe corresponden a lo detectado y reportado por esta entidad municipal revisora.

Procedimientos de Auditoría aplicados.

- 1.- Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas entregó conforme al calendario de ministraciones el importe de participaciones asignado al Municipio de Santa María del Río, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



"2017 un Siglo de las Constituciones"

- 2.- Confirmar que los Departamentos Municipales Recaudadores, conforme la aplicación de la Ley de Ingresos para 2017 y demás normativas aplicables, hayan cobrado y enterado los ingresos a la Tesorería Municipal, así como el ejercicio de la aplicación de la política adecuada de recaudación para combatir la evasión y el rezago.
- 3.- Confirmar que la Tesorería Municipal abrió una cuenta específica para los fondos mencionados, de conformidad con lo establecido en la normatividad existente.
- 4.- Verificar que los registros contables fueron realizados conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental (Ley General de Contabilidad Gubernamental) y en apego a la homologación financiera dispuesta por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí).
- 5.- Verificar que el registro de Activos Fijos dentro de la contabilidad del Municipio sea correcto y corresponda al valor y concepto de la factura, así como que conste su respectivo resguardo.
- 6.- Verificar que la documentación financiera de los expedientes de la Contabilidad Municipal, dentro de la muestra de auditoría, cumpla con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.
- 7.- Verificar que la documentación de los expedientes contables del Municipio fue señalada o distinguida como Ramo 28 y 33, en cumplimiento de lo establecido por la normatividad correspondiente.
- 8.- Verificar que los procedimientos de adjudicación de obras, servicios y adquisiciones relacionadas, se realizaron con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.
- 9.- Verificar mediante visita física a los Departamentos Municipales, la correcta aplicación de los recursos del fondo que se les asignan, así como los programas de economía y ahorro establecidos por el Presidente Municipal.

